

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**nº 134/2004,****de 24 de septiembre de 2004,****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 113/2004, de 9 de julio de 2004 ⁽¹⁾.
- (2) La Directiva 2003/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 32fa (Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo, se añadirá el siguiente texto:

«, modificada por:

- **32003 L 0108**: Directiva 2003/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de diciembre de 2003 (DO L 345 de 31.12.2003, p. 106).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2003/108/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de septiembre de 2004, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 376 de 23.12.2004, p. 51.

⁽²⁾ DO L 345 de 31.12.2003, p. 106.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2004.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Kjartan JÓHANNSSON
